



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 021-2021-GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, 11 MAR. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR., de fecha 04 de Enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2021-GOREMAD/GR, de fecha 8 de Enero del 2021; delegan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GOREMAD/GR, de fecha 05 de Enero de 2021, se encarga a partir del 05 de Enero del 2021, a la Econ. **MARÍA ANGÉLICA ODAR YABAR**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, con Acta de Sesión N° 02-2020-FIDEICOMISO se aprueba la priorización de la ejecución de las inversiones a ser ejecutadas con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley N° 30896 para el año 2020 por el monto de S/. 14'000,000.00;

Que, mediante Informe N° 266-2020-GOREMAD/OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite para Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático de los proyectos que se encuentran enmarcados en la ley de la amazonia;

Que, el año 2020 de los S/. 14'000,000.00 se programó para los meses de octubre, noviembre y diciembre un gasto por S/. 9'867,775.00 y para el año 2021 de programó el saldo de S/. 4'132,225.00;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30879, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

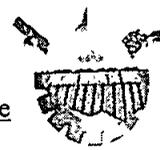
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3

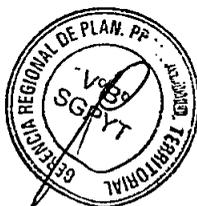


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE MADRE DE DIOS

DE:

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 1'642,650.00

TOTAL EJECUTORA	1'642,650.00
------------------------	---------------------

A:

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PROYECTO : 2485439 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 444 NUEVA IÑAPARI DEL DISTRITO DE IÑAPARI - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 54,900.00

PROYECTO : 2486307 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 52086 NIÑA MARÍA EN EL DISTRITO DE IBERIA - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 87,750.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2162666 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE DESARROLLO GANADERO (CEDEGA) DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCION DEL GANADO VACUNO EN LA REGION MADRE DE DIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 816,489.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2485562 ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; RENOVACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REPARACION DE COBERTURA; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA LA CACHUELA

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



	DISTRITO DE TAMBOPATA,	PROVINCIA TAMBOPATA,
	DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		683,511.00
TOTAL EJECUTORA		1'642,650.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Maria Angelica Odar Yabar
Econ. Maria Angelica Odar Yabar
GERENTE (e)